

Santiago, 31 de julio de 2019.



Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 30 de Julio de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Lautaro de Buin** en adelante El Club:

1. Observaciones:

- El club presento fuera de plazo (20 de Julio) los comprobantes de las obligaciones laborales correspondientes a Junio 2019, los cuales registran fecha de pago 22 de Julio de 2019.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.2 (Plazo) del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Atte.,

Diego Karmy

Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.